
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
26 de septiembre de 2005
ESPAÑOL
Original: inglés

Cuarto período de sesiones

La Haya

28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005

Introducción

1. La Asamblea de los Estados Partes, mediante sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 3 y 4 aprobadas en septiembre de 2004¹, aprobó un presupuesto de 66.891.200 euros para el ejercicio de 2005. El Secretario de la Corte presenta el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional a 31 de agosto de 2005.

Reseña general de la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional

2. El presupuesto por programas para 2005 se basó en la proyección del Fiscal de que se remitirían dos causas a la Sala de Cuestiones Preliminares y de que dos causas entrarían en la fase de enjuiciamiento². En abril de 2005, el Fiscal informó al Comité de Presupuesto y Finanzas del ajuste de sus proyecciones para el ejercicio de 2005³ y de su previsión de que las actividades preliminares relativas a una situación comenzarían durante el primer semestre de 2005 y las relativas a una causa de otra situación comenzarían más avanzado 2005.

3. Estas proyecciones revisadas han afectado a la ejecución del presupuesto aprobado para 2005. El principal efecto ha sido una demora en la contratación de personal para los puestos establecidos, por ejemplo los puestos relacionados con los juicios. En el cuadro 1 se muestra la utilización de los recursos por partida de gastos. Como se indica en él, la tasa de ejecución general del presupuesto de la Corte es del 48,4 por ciento, mientras que los “Gastos de personal” tienen una tasa de ejecución del 43,5 por ciento. Por otro lado, la partida presupuestaria “Asistencia temporaria general” tiene una tasa de ejecución del 130,4 por ciento y ha rebasado sus límites presupuestarios en más de 0,9 millones de euros. Estos gastos excesivos se deben en parte a las actividades de investigación y enjuiciamiento que recurren a la asistencia temporaria

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004* (publicación de la Corte Penal Internacional), parte III.

² ICC-ASP/3/2* página 46, párrafo 161.

³ *Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, abril de 2005, ICC-ASP/4/2, párrafo 12.*

general y en parte a la contratación de asistencia temporaria general para garantizar la seguridad del edificio de la Corte en lugar de contratar los servicios de una empresa local. Cabe recordar que la empresa local que garantizaba la seguridad física del edificio de la Corte, quebró a finales de 2004. Como consecuencia de ello, los fondos reservados para la contratación de esos servicios al exterior fueron redistribuidos a la partida de asistencia temporaria general y la mayoría del personal de seguridad perteneciente al proveedor de servicios insolvente fue contratado como personal temporero.

4. Otro factor que ha contribuido a que la tasa de ejecución general sea del 48,4 por ciento es la constante sensibilidad respecto de los costes. Ello no solamente puede apreciarse en los esfuerzos por adquirir los productos de mayor calidad al precio más económico sino también en los ajustes de las previsiones de gastos (por ejemplo, en relación con los puestos) en consonancia con el desarrollo de las actividades de la Corte.

5. En el cuadro 1 que figura a continuación puede encontrarse información más detallada.

Cuadro 1
Ejecución del presupuesto para 2005: utilización de los recursos por partida de gastos
(en miles de euros)

	Presupuesto aprobado para 2005 ⁴	Gastos a 31 de agosto de 2005	Saldo no comprometido a 31 de agosto de 2005	Tasa de ejecución a 31 de agosto de 2005 (%)
	[1]	[2]	[1]-[2]=[3]	[4]
Magistrados	4.011	1.933	2.078	48,2
<i>Subtotal de los magistrados</i>	<i>4.011</i>	<i>1.933</i>	<i>2.078</i>	<i>48,2</i>
Gastos de personal	33.694	14.669	19.025	43,5
Asistencia temporaria general	2.849	3.714	(865)	130,4
Asistencia temporaria para las reuniones	1.367	107	1.260	7,8
Horas extraordinarias	387	69	318	17,8
Consultores	537	139	398	25,9
<i>Subtotal de los gastos de personal</i>	<i>38.834</i>	<i>18.698</i>	<i>20.136</i>	<i>48,2</i>
Gastos de viaje	2.572	1.638	934	63,7
Atenciones sociales	48	24	24	50,0
Servicios por contrata, incluida la capacitación	10.415	5.165	5.250	49,6
Gastos generales de funcionamiento	6.003	2.659	3.344	44,3
Suministros y materiales	872	461	411	52,9
Mobiliario y equipo	4.136	1.764	2.372	42,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>24.046</i>	<i>11.711</i>	<i>12.335</i>	<i>48,7</i>
Total de la Corte	66.891	32.342	34.549	48,4

⁴ En el presupuesto aprobado se tienen en cuenta los ajustes introducidos en la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes para reflejar mejor las necesidades presupuestarias y las decisiones adoptadas por la Asamblea.

6. En el cuadro 2 y el gráfico 1 que figura a continuación se muestra la ejecución del presupuesto por programas principales. La baja tasa de ejecución del Programa principal IV (Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes) aumentará en los próximos meses, dado que las principales reuniones se celebran en el segundo semestre del ejercicio.

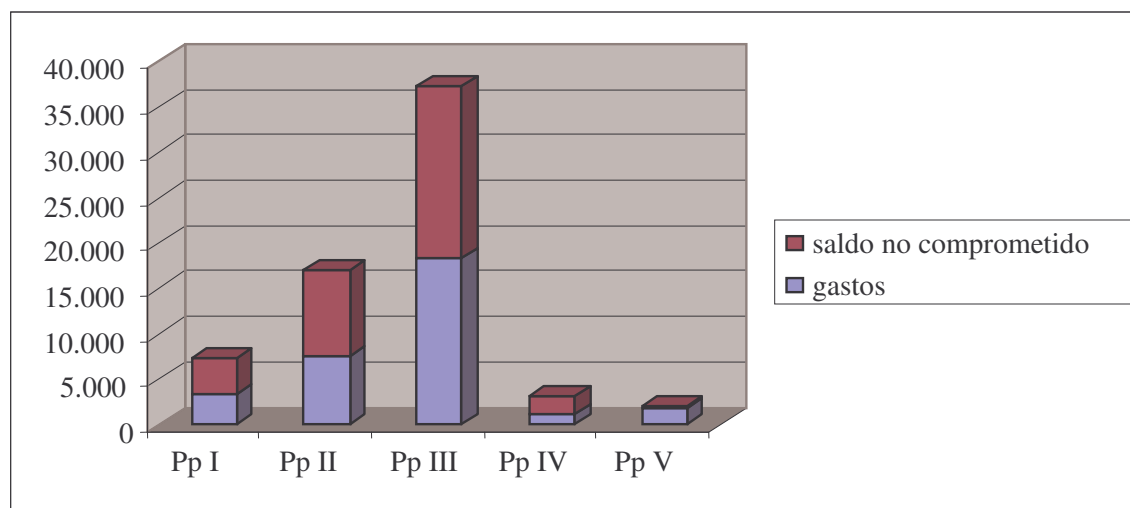
Cuadro 2

Ejecución del presupuesto para 2005: resumen por programa principal (en miles de euros)

	Presupuesto aprobado para 2005 [1]	Gastos a 31 de agosto de 2005 [2]	Saldos no comprometido a 31 de agosto de 2005 [1]-[2]=[3]	Tasa de ejecución a 31 de agosto de 2005 (%) [4]
Programa principal I Judicatura	7.304	3.357	3.947	46,0
Programa principal II Fiscalía	17.022	7.610	9.412	44,7
Programa principal III Secretaría	37.312	18.288	19.024	49,0
Programa principal IV Secretaría de la Asamblea	3.188	1.234	1.954	38,7
Programa principal V Inversiones en los locales de la Corte	2.065	1.853	212	89,7
Total de la Corte	66.891	32.342	34.549	48,4

Gráfico 1

Comparación entre los gastos y el saldo no comprometido por programa principal a 31 de agosto de 2005 (en miles de euros)



7. El Fondo para Contingencias sigue contando con la consignación aprobada. Se decidió financiar los gastos imprevistos, como los derivados de las oficinas exteriores, mediante los ahorros logrados en otros ámbitos (por ejemplo, el alquiler de celdas carcelarias), garantizando de ese modo que no hay necesidad de utilizar los recursos del Fondo.

Reseña general de la utilización de los recursos en relación con las actividades situacionales

8. La Corte ha establecido oficinas exteriores en Darfur (Sudán), la República Democrática del Congo y Uganda. Estas oficinas no habían sido previstas en el presupuesto por programas aprobado para 2005 y se financian sobre todo mediante los ahorros logrados en partidas presupuestarias tales como los “Gastos generales de funcionamiento”, y dentro de esta partida en especial mediante los ahorros en el alquiler de celdas carcelarias y la prestación de la asistencia letrada en la Secretaría.

9. Durante los primeros ocho meses de 2005, la Corte han gastado 4,4 millones de euros en las diferentes situaciones (2,7 millones de euros de la Fiscalía y 1,7 millones de euros en la Secretaría). La mayoría de estos gastos se han efectuado en relación con los “Gastos de personal” para cubrir los puestos establecidos, la “Asistencia temporaria general” y los “Gastos de viaje”. Dados los criterios de confidencialidad que rigen las investigaciones y las actuaciones, no se proporcionará más información sobre los gastos que se efectúen en las diferentes situaciones.

10. El gráfico 2 que figura a continuación muestra una comparación entre los gastos básicos y los gastos situacionales de la Corte. En consonancia con el presupuesto aprobado para 2005, los gastos relativos a la primera situación se sufragan con cargo al presupuesto básico (véase “Gastos situacionales en el presupuesto básico”) y los gastos relativos a las demás situaciones se financian con cargo al presupuesto condicional (véase “Gastos situacionales en el presupuesto condicional, separado del presupuesto básico”). Como puede verse en el gráfico, el 13,6 por ciento de los gastos totales de la Corte guardan relación con las actividades situacionales (de los cuales el 6,2 por ciento se refleja en el presupuesto básico y el 7,4 por ciento en el presupuesto condicional).

Gráfico 2

Comparación entre los gastos sufragados solamente con cargo al presupuesto básico, los gastos situacionales incluidos en el presupuesto básico y los gastos situacionales incluidos en el presupuesto condicional a 31 de agosto de 2005

